

## CLAUSULA ADICIONAL 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 4 CONTRATO MARCO NO. 201700344

CONTRATO MARCO No.:	201700344	
CONTRATISTA PROVEEDOR:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	*
NIT:	830.122.566-1	
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco para la prestación de servicio Empresa para la Seguridad Urbana – ESU	de telefonía móvil para la
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO	
PLAZO CONTRATO MARCO:	Hasta el 27 de diciembre de 2018	
ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor:\$91.510.211 IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018	***************************************
ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Valor:\$26.000.000IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018	,
ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Valor: \$4.927.145. IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018	
ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Valor:\$288.818 IVA incluido Plazo: Hasta el 10 de marzo de 2018	***************************************
ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Valor:\$103.362 IVA incluido Plazo: Hasta el 17 de febrero de 2018	- Madding
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$7.360.100 IVA incluido	Takkinanan makan nya na makakahasa nya na makan makan nya na makan na makan na makan na makan na makan na maka
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2018	3,000
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 17 de julio de 2018 Valor: \$516.810	3m 3
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el veintidós (22) de abril de 2018. Valor: Ciento treinta y un mil ochocientos pesos m/	7 (\$1\$1 gng)
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$130.321.436 IVA incluido	* 39-4-4000j

ALCANCE CLÁUSULA ADICIONAL ORDEN DE SERVICIO N°5: En desarrollo del contrato marco No. 201700344 de 2017, el contratista Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., se obliga a prestar el servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

<u>.</u>	CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600072252	Prestación de servicio de
			comunicación móvil para líneas telefónicas para la operación del
, , ,			proyecto Seguridad en Línea Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el (los) citado(s) contratos/convenio interadministrativo(s).

COMPOSICIÓN DE LA CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:

# 2



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448



NRO DE LÍNEA	CAPACIDAD MINUTOS	DE	CAPACIDAD DE DATOS	COMPOSICIÓN DE SERVICIO	TARIFA MENSUAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
3046349301	800 minutos ilimitados movistar	td, a	3GB/WhatsApp, Line, Facebook, Twitter, Mail, App Movistar	Voz (incluye SMS) y datos	\$65.900
3013606372	800 minutos ilimitados movistar	td, a	3,5GB/WhatsApp, Line, Facebook, Twitter, Mall, App Movistar	Voz (incluye SMS) y datos	\$65.900

PLAZO DE LA CLAUSULA ADICIONAL I A LA ORDEN DE SERVICIO No.4: Desde el once (11) de marzo hasta el veintidos (22) de abril de 2018.

VALOR DE LA CLAUSULA ADICIONAL A LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente cláusula adicional a la orden de servicios No.4 es de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$131.800)

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600072252
Centro de costos	21339
Rubro al presupuesto	41010619-0
Descripción al Rubro	Operación Seguridad en Línea y App
Disponibilidad presupuestal	2018000227
Registro presupuestal	2018000478
Requerimiento N°	.2018001279

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 201700344-4-1

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco Nº 201700344, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco. No. 201700344.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día diez (10) de marzo de dos mil dieciocho 2018.

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente ESU 4

Revisó: Alejandra Muñoz, Profesional Universitaria, Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitaria, Unidad Estratégicai de Sec

DANIEL EMILIANO GONZÁLEZ ECHEVERRI



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448

www.esu.com.co